

disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 28 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

4161 *ORDEN de 28 de enero de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 303.680, promovido por «Corporación Internacional Ratin, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 21 de septiembre de 1967.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 303.680, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Corporación Internacional Ratin, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 21 de septiembre de 1967, se ha dictado con fecha 26 de septiembre de 1976 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del presente recurso debemos confirmar y confirmamos el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, que denegó el registro de la marca número cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos "Ratinin", así como la resolución denegatoria del recurso de reposición de veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y ocho; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 28 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

4162 *ORDEN de 28 de enero de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 303.654, promovido por «Société Rhodiacta», contra resoluciones de este Ministerio de 22 de septiembre de 1967 y 10 de abril de 1969.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 303.654, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Société Rhodiacta», contra resoluciones de este Ministerio de 22 de septiembre de 1967 y 10 de abril de 1969, se ha dictado con fecha 22 de junio de 1976 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos de desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la "Société Rhodiacta", contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y siete y diez de abril de mil novecientos sesenta y nueve, los cuales confirmamos por ser conformes a derecho, todo ello sin expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

4163 *ORDEN de 28 de enero de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 303.651 promovido por «Buster Brown Textiles, Inc.», contra resoluciones de este Ministerio de 7 de noviembre de 1967 y 8 de enero de 1969.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 303.651, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Buster Brown Textiles, Inc.», contra resoluciones de este Ministerio de 7 de noviembre de 1967 y 8 de enero de 1969, se ha dictado con fecha 22 de junio de 1976 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, rechazando la inadmisibilidad de este proceso, debemos de estimar y estimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Buster Brown Textiles, Inc.", contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de siete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete y ocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve, los cuales anulamos por no ser conformes a derecho, declarando el derecho de la Entidad recurrente para que se le conceda e inscriba la marca número cuatrocientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y siete, bajo la denominación y grafía antes enjuiciada, todo ello sin expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

4164 *ORDEN de 28 de enero de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 303.594, promovido por «Zaidan Hojin Biseibutsi Kagaku Kenkyu Kay», contra resolución de este Ministerio de 8 de julio de 1969.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 303.594, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Zaidan Hojin Biseibutsi Kagaku Kenkyu Kay», contra resolución de este Ministerio de 8 de julio de 1969 se ha dictado con fecha 30 de junio de 1976 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de la Sociedad "Zaidan Hojin Biseibutsi Kagaku Kenkyu Kay", debemos anular y anulamos las resoluciones recurridas por no conformes a derecho, y declaramos que procede la concesión de la patente de invención número trescientos cincuenta y un mil novecientos veintidós tal como se solicita; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

4165 *ORDEN de 28 de enero de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 303.603, promovido por don Luis Marsá Abad, contra resolución de este Ministerio de 9 de noviembre de 1967.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 303.603, interpuesto ante el Tribunal Supremo por don Luis Marsá Abad, contra resolución de este Ministerio de 9 de no-